PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES

AÑO 2026

1. OBJETIVO

Establecer en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC un programa preventivo y de obligatorio cumplimiento, alineado con la Resolución 40595 de 2022 y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), orientado a identificar, caracterizar y proteger a los actores viales vulnerables, con el fin de reducir la probabilidad de lesiones graves o fatales durante la ocurrencia de siniestros viales.

2. ALCANCE

El presente programa aplica a todos los trabajadores, contratistas, aprendices y demás personas que realicen desplazamientos laborales en **vehículos automotores y no automotores** para el cumplimiento de actividades misionales o administrativas de RTVC, en especial aquellos que se movilizan como peatones

3. MARCO NORMATIVO

- Resolución 40595 de 2022 – Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Ley 1503 de 2011.
- Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002 y sus modificaciones.
- Política de Seguridad Vial de RTVC.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

4. DEFINICIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES

Se consideran actores viales vulnerables aquellas personas que, debido a su forma de desplazamiento o nivel de exposición en la vía, presentan un mayor riesgo de sufrir lesiones graves o fatales en caso de siniestro vial, tales como peatones, ciclistas, motociclistas y usuarios de vehículos no automotores.

5. RESPONSABLES

Son responsables de la implementación, divulgación, control y seguimiento del presente programa:

- **Alta Dirección / Gerencia:** asignar recursos, aprobar y respaldar el programa.
- **Responsable del PESV:** planear, ejecutar, evaluar y reportar resultados.

- **Responsable del SG-SST:** articular acciones preventivas, de capacitación y control.
- **Colaboradores y conductores (misionales, administrativos y ocasionales):** cumplir con las disposiciones establecidas del programa.

6. DURACIÓN

El presente programa tendrá una duración mínima de **un (1) año**, con revisión y actualización anual o cuando se identifiquen cambios normativos, tecnológicos o resultados que así lo requieran.

7. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Aplicación y divulgación de la Política de Seguridad Vial de RTVC, enfocada en la prevención de siniestros viales durante el uso de vehículos automotores y no automotores.
- Realización de un diagnóstico que permita identificar factores de riesgo viales según el contexto de operación, con el fin de caracterizar, priorizar y definir acciones dirigidas a la población vulnerable.
- Fomento de la participación activa de los actores viales vulnerables en los procesos de formación y capacitación en seguridad vial desarrollados por RTVC.
- Promoción del respeto por las normas y señales de tránsito, fortaleciendo el reconocimiento del entorno vial durante los desplazamientos laborales.
- Sensibilización sobre la vulnerabilidad de ciclistas, peatones y motociclistas como actores viales con mayor nivel de exposición al riesgo.
- Capacitación sobre el uso adecuado y obligatorio de elementos de protección personal y visibilidad en la vía, conforme al tipo de desplazamiento.
- Evaluación de los conocimientos de la población objeto del programa antes y después de las actividades de formación, con el fin de medir la evolución y efectividad de las acciones implementadas.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del presente programa se realizará mediante:

- Verificación del cumplimiento de las actividades incluidas en el plan de trabajo anual y el plan de capacitación.
- Revisión de resultados y aplicación de acciones de mejora continua.

8.DISPOSICIONES FINALES

El incumplimiento de los límites de velocidad y de las disposiciones establecidas en este programa será considerado una conducta contraria a la Política de Seguridad Vial de RTVC

y dará lugar a la aplicación de las medidas administrativas, disciplinarias y legales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de ajuste	Área Productora	Fecha de publicación
1	Creación del Documento	Coordinación de Gestión de Talento Humano	29/01/2026
	Se realiza nuevamente el cargue del documento, se ajusta el código de acuerdo con la parametrización de SUITE VISIÓN, se incluye, control de cambios, así mismo dando cumplimiento a los lineamientos del manual de marca. V2 y la Guía de Administración de Información Documentada SIG. Se realiza ajuste del código del documento por cuanto se tenía como anexo del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**.	Coordinación de Planeación	05/10/2026